

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

ORDEN de 25 de marzo de 2014, por la que se acepta la donación a favor de la Comunidad Autónoma de Andalucía de una obra de la artista que se cita.

Doña Cristina Pérez Lucas y la galerista doña Juana Domínguez Manso (Juana de Aizpuru) han expresado su interés en donar al Centro Andaluz de Arte Contemporáneo una obra de la que Cristina Lucas es autora.

Cristina Lucas (Jaén, 1973) vive y trabaja entre Madrid y Amsterdam, es una importante y destacada artista andaluza, cuyo trabajo le lleva a participar asiduamente en importantes eventos nacionales e internacionales. Inició su obra en el campo del happening y las acciones, pasando después a realizar instalaciones, fotografías, videos y dibujos. Centrada en la crítica de género y de las estructuras culturales y de poder, utiliza la metáfora y la sátira para crear sensaciones ambiguas en el espectador, siempre desde un punto de vista feminista, aparentemente inocente.

El bien que se dona a la Comunidad Autónoma de Andalucía para su destino en el Centro Andaluz de Arte Contemporáneo resulta de gran interés para la colección estable de este Museo; se trata de «Alicia», escultura creada con motivo de la candidatura de Córdoba a Capital Europea de la Cultura; la artista se inspira y reinterpreta el pasaje del libro de Lewis Carrol «Las aventuras de Alicia en el país de las maravillas», donde la protagonista crece sin control hasta que no cabe en la habitación y tiene que sacar un brazo por una ventana. De esta forma nos trae la inquietante fantasía del conocido libro al espacio real de La Cartuja, aludiendo a la reclusión tanto física como psíquica de la mujer como forma de opresión, atrapada en el espacio de su casa.

La Dirección del Centro Andaluz de Arte Contemporáneo informa sobre el interés del bien ofrecido en donación y propone su aceptación. La Comisión Técnica del Centro Andaluz de Arte Contemporáneo en su reunión del 17 de diciembre de 2013 informó favorablemente el ingreso de la mencionada obra en la colección del Centro.

La Ley 14/2007, de 26 de noviembre, del Patrimonio Histórico de Andalucía, en su art. 87.1 faculta a la Consejería competente en materia de patrimonio histórico para aceptar donaciones y legados de bienes muebles integrantes del Patrimonio Histórico Andaluz.

Dicha aceptación queda exceptuada del requisito de previa aceptación por Decreto del Consejo de Gobierno, previsto en el art. 80 de la Ley 4/1986, de 5 de mayo, del Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Los efectos del artículo 87.1 deben considerarse extendidos a todos los bienes integrantes del Patrimonio Histórico de nuestra Comunidad Autónoma, y no exclusivamente a los declarados de interés cultural, o inscritos en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz.

El artículo 3.6 del Reglamento de Organización Administrativa del Patrimonio Histórico de Andalucía, aprobado por el Decreto 4/1993, de 26 de enero, atribuye a la persona titular de la Consejería de Cultura la competencia para aceptar esta donación.

Por lo expuesto, y a propuesta del Centro Andaluz de Arte Contemporáneo,

R E S U E L V O

Primero. Aceptar la donación del bien mueble que se relaciona en el Anexo, dispuesta por doña Cristina Pérez Lucas y por doña Juana Domínguez Manso, a favor de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Segundo. Adscribir el citado bien al Centro Andaluz de Arte Contemporáneo, que pasará a formar parte de los fondos artísticos que comprenden su colección estable. Su Director levantará acta de recepción definitiva por donación, en la que se mencionará la presente Orden de aceptación.

Contra esta Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que la dicta, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente a su notificación, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o interponer

directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo con sede en Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses, conforme a lo dispuesto en los artículos 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 25 de marzo de 2014

LUCIANO ALONSO ALONSO
 Consejero de Educación, Cultura y Deporte

A N E X O

Título	Año	Técnica	Medidas
Alicia	2009	Técnica mixta. Poliespán y pintura	375 x 120 x 180 cm (brazo) y 180 x 120 x 85 cm (cara)